DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ACTA DE REINICIO No.1
CONVENIO INTERADMINISTRTIVO 00019 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S.

CONVENIO No	000019 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA NIT: 891.180.022-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COMPLETAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
CONTRATISTA:	SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. NIT: 901.539.311-1 R/L. CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA C.C. 80.096.164 DE BOGOTÁ
PRESUPUESTO ASIGNADO:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES DE TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES ($322.000.000,00) M/CTE.
APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000,00) M/CTE
APORTE SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S.	CUARENTA Y DOS MILLONES ($42.000.000,00) M/CTE. REPRESENTADOS EN SERVICIOS.
VALOR ADICIONAL No.01 DEL 2025	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERA DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCION ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No.01 DEL 2025	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	09 DE MARZO DE 2026

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

En la ciudad de Garzón; a los veinticuatro (24) días de marzo de 2026, se reunieron: el señor **CARLOS FELIPE TRUJJILLO MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía 80.096.164 de Bogotá, Representante legal de SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. con NIT: 901.539.311-1, en calidad de **Contratista,** y la doctora **BELLANEDA DELGADO CRUZ,** Directora Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Garzón en calidad de Supervisor del convenio, con el fin de acordar mediante la presente acta, el **REINICIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000019 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 17 de julio de 2025 se suscribe el convenio No. 000019 de 2025, denominado CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.000019 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EN MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COMPLETAR, ACTUALIZAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN., por el **VALOR TOTAL** de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES ($322.000.000,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente forma: **APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO:** DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000,00) M/CTE. APORTE DE SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. CUARENTA Y DOS MILLONES ($42.000.000,00) M/CTE. REPRESENTADOS EN SERVICIOS., por un tiempo inicial de de SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCION ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA. **2.** Que el día 11 de agosto de 2025 se suscribió el acta de inicio del convenio en mención. **3.** Que el día 06 de marzo de 2026, se suscribió acta de suspensión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.000019 DEL 2025, en atención a circunstancias técnicas que dieron lugar a la misma. **4.** Que el día 19 de marzo de 32026, el doctor CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA, Representante Legal de la empresa SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S. radica solicitud de reinicio del convenio, toda vez, que se adelantaron las gestiones técnicas, que permitieron atender las observaciones formulas y consolidar los análisis territoriales requeridos y los insumos técnicos necesarios para continuar con la ejecución del proyecto **5.** Que una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión, se hace necesario reiniciar el convenio para continuar con la respectiva ejecución.

En vista de las anteriores consideraciones, se concluye entonces que es procedente realizar el reinicio al convenio No. 000019 de 2025 de conformidad con los siguientes acuerdos:

CLAUSULA PRIMERA – REINICIAR: el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.000019 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EN MUNICIPIO DE GARZÓN Y SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S, a partir del 25 de marzo de 2026, toda vez que, los motivos que dieron lugar a la suspensión, han sido superados.

Por este orden, las partes declaran que, con el presente reinicio del convenio, están a disposición de los órganos de control administrativos, judiciales y de la propia administración

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Municipal respecto de los requerimientos que realicen para la entrega de la información y demás aspectos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones que tenga a cargo cada parte.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad de los que intervienen en ella, el día VEINTICINCO (25) días del mes de marzo del año 2026.

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
SUPERVISOR

SERVICIOS CATASTRALES NACIONALES ARGAS S.A.S.
NIT. 901.539.311-1
R.L. **CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA**
C.C. 80.096.164 DE BOGOTÁ

Proyectó:
ERIKA LOSADA MOLINA
Abogada Contratista DAP

Scanned with CamScanner